



1/3

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 8 de noviembre de 2018

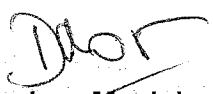
Señor
Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA, SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Y DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOBRE RECAUDACIONES AL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SECCIÓN I Y SECCIÓN II Y SU DISTRIBUCIÓN".

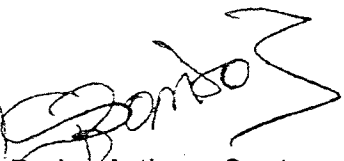
Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente.

1/3

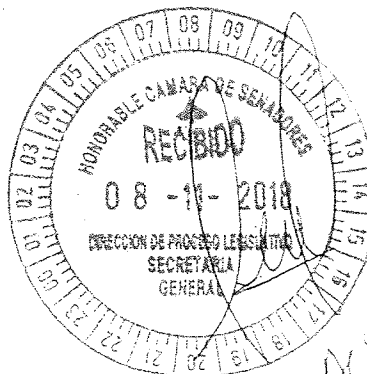

Desiree Masi Jara
Senadora

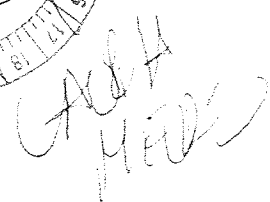



Pedro Arturo Santacruz
Senador



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores







CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA,
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Y DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADUANAS SOBRE RECAUDACIONES AL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO
SECCIÓN I Y SECCIÓN II Y SU DISTRIBUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Pedir Informe al Poder Ejecutivo – MINISTERIO DE HACIENDA,
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Y DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADUANAS SOBRE RECAUDACIONES AL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO
(ISC) SECCIÓN I Y SECCIÓN II Y SU DISTRIBUCIÓN:

a) SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN:

- a.1. Indique las recaudaciones anuales de impuesto selectivo al consumo correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y proyección 2019 para cada ítem comprendido en la Sección I y Sección II del ISC.
- a.2. Indique si cuenta con estudios o evaluaciones sobre posibles evasiones al ISC, el porcentaje estimado de evasión y el monto, sobre todo para los ítems comprendidos en las secciones I y II.
- a.3. Indique los requerimientos institucionales para fortalecer la efectividad y eficiencia en la recaudación del ISC, sobre todo para las secciones I y II.

b) DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS:

- b.1. Indique las recaudaciones anuales de impuesto selectivo al consumo correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y proyección 2019 para cada ítem comprendido en la Sección I y Sección II del ISC.
- b.2. Indique las tasas aplicadas a cada ítem de la Sección I y Sección II del ISC.
- b.3. Indique si cuenta con estudios o evaluaciones sobre posibles evasiones al ISC, el porcentaje estimado de evasión y el monto, sobre todo para los ítems comprendidos en las secciones I y II.
- b.4. Indique los requerimientos institucionales para fortalecer la efectividad y eficiencia en la recaudación del ISC, sobre todo para las secciones I y II.

c) MINISTERIO DE HACIENDA:

- c.1. Indique los programas presupuestarios por institución cuyas fuentes de financiamiento provienen de las recaudaciones de la Sección I del ISC, indicando los montos anuales correspondientes al 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- c.2. Indique si las proporciones asignadas al presupuesto por el artículo 21 de la ley 5.538 son aplicadas conforme a las recaudaciones de la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
- c.3. En relación al punto anterior, para los años 2016, 2017 y 2018 indique los montos asignados por institución según el artículo 21 de la Ley 5.538: a) el 18%

2



3/3

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

(dieciocho por ciento) al "Fondo Nacional de Desarrollo Del Deporte", creado por la Ley N° 2874/06; b) el 40% (cuarenta por ciento) al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el desarrollo de programas de prevención y atención de enfermedades no transmisibles; c) el 10% (diez por ciento) al "Fondo Nacional de Emergencia", creado por la Ley N° 2.615/05; d) el 25% (veinticinco por ciento) al Ministerio de Agricultura y Ganadería para Programas de Agricultura Familiar Campesina y Agroecológica; e) hasta un 5% (cinco por ciento) a las Autoridades de aplicación para el cumplimiento de la presente ley; f) el 2 % (dos por ciento) a la Secretaría de Desarrollo para Refugiados y Repatriados.

c.4. Indique los programas presupuestarios por institución cuyas fuentes de financiamiento provienen de las recaudaciones de la Sección II del ISC, indicando los montos anuales correspondientes al 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.

Dhor

Garbó

3/3